DIARIO OFICIAL
DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares

BENEFICIOS DE INGRESO Y PERMANENCIA EN LA ACADEMIA GENERAL MILITAR

Por reunir las condiciones que determina el artículo 11 de la Orden de 9 de junio de 1954 (D. O. número 140), relativo al ingreso y permanencia en la Academia General Militar, se conceden estos beneficios a los huérfanos siguientes:

Don Salvador de la Cámara Gallego, como huérfano del paisano militarizado D. Salvador de la Cámara García, muerto por su adhesión a la Causa Nacional en Hinojosa del Duque (Córdoba), el día 28 de julio de 1936.

Don José León Carrasco, huérfano del Guardia Civil José León Torres, muerto en acción de guerra el día 10 de agosto de 1936, en Higuera de la Sierra (Huelva).

Don José María García Alfaro, como huérfano del paisano militarizado D. Antonio García Alarcón, asesinado por su adhesión a la Causa Nacional el día 29 de julio de 1936, en La Gineta (Albacete).

Madrid, 13 de marzo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

ESTADO MAYOR

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de marzo de 1956, el coronel de Estado Mayor, Segundo Grupo, D. Juan Arnau Mercader, con destino en el Consejo Superior Geográfico, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de marzo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

INFANTERIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales de Infantería, que a continuación se relacionan:

Coronel de Infantería (E. A.) don Eleuterio Durán Braña, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1956.

Comandante de Infantería (Escala activa) don Manuel Pérez Sánchez, del Batallón de Infantería Lanzarote núm. LIV, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Comandante de Infantería (Escala complementaria) D. [illegible]onisio Díaz Pérez, del Juzgado Militar Eventual de la plaza de Santa Cruz de Tenerife, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Otro, D. José Gómez Ortiz, de la Academia General Militar, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Otro, D. Joaquín Rico Núñez, del Juzgado Militar Eventual de la plaza de León, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1956.

Otro, D. Manuel Moreno Laguna, en situación de disponible en la 9.ª Región Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Otro, D. Manuel Gutiérrez Sánchez, en situación de disponible en Marruecos, diez trienios por llevar treinta años de servicio, desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Capitán de Infantería (E. A.) don Ginés López Calvo, del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1956.

Otro, D. Antonio Teruel Giménez, del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20 siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1956.

Otro, D. José Estébanez Sáinz, del Regimiento de Infantería Valencia número 23, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1956.

Otro, D. Eugenio Sánchez Aceña, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 4, siete trienios por llevar veintún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1956.

Otro, D. Manuel Fernández Gil-Gallardo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla número 2, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1956.

Otro, D. Juan Martínez Delgado, del Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1956.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1956

Capitán de Infantería (E. A.) don Guillermo González Novelles Encina, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

Otro, D. Juan Navarro Rocamora, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. José Núñez de Villavicencio Hernández, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2.

Otro, D. Rafael Santos García, del mismo.

Otro, D. Antonio Alonso Patallo, del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4.

Otro, D. Gregorio Vázquez Sánchez, de la Dirección General de Transportes de este Ministerio.

Otro, D. José Jiménez Robles, del Regimiento de Infantería Sevilla número 40.

Otro, D. Vitaliano García Valle, del Regimiento de Infantería Badajoz número 26.

Otro, D. Rafael Márquez Porras, del Regimiento de Infantería Palma número 47.

Otro, D. Luis Modet García Mier, del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58.

Otro, D. Ramón Torres Iriarte, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2.

Otro, D. Juan Avalos Gomariz, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Otro, D. Rafael Patero Beltrani, de la segunda Zona de la Instrucción Premilitar Superior.

Otro, D. Miguel Ferreira Carretero, del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Otro, D. Antonio Pérez Jurado, de la Escuela Central de Educación Física.

Otro, D. Agustín García de Miralles Imperial, de la Sección de Mozos de Escuadra de Barcelona.

Capitán de Infantería (E. C.) don José Cruz Cruz, de la Subinspección de la 9.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1956

Capitán de Infantería (E. C.) don Rafael Bueno Morente, en situación de disponible en la 2.ª Región Militar. (Rectificación.)

Otro, D. Manuel Cubero Sánchez, en situación de disponible en Baleares.

Otro, D. José Galvete Cavero, del Servicio de Intervenciones del Protectorado.

Otro, D. Ramón Prats Quetglas, del Juzgado Permanente de la Capitanía General de Baleares.

Otro, D. Miguel Bauza Font, del mismo.

Otro, D. Francisco Fanegas Fonseca en situación de disponible en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Candil Toscano, en situación de disponible en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Emilio Alvarez Alvarez, de la Comandancia Militar de la Fortaleza de Montjuich.

Otro, D. Fernando Rueda Pérez, en situación de disponibe en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Díaz Marcelo, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Luna Gordillo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.

Otro, D. Rufino Martín Ventana, de la Caja de Recluta núm. 66.

Otro, D. Santiago Fernández, Obach, de la quinta Zona de la Instrucción Premilitar Superior.

Otro, D. Antonio Orantos Casillas, del Juzgado Militar Permanente de Badajoz, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sarbento, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Teniente de Infantería (Escala activa) D. Juan Cobos Enríquez, del Batallón de Infantería de este Ministerio, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Otro, D. Manuel García Benítez, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54 seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Otro, D. Oliverio María Pérez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Otro, D. Jorge Gens Garraffa, del Regimiento de Infantería Sevilla número 40, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Otro, D. Juan Valverde Cassani, del Regimiento de Defensa Química, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1955.

Otro, D. José Herrero Antolín, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1955.

Capitán legionario D. Julio Menéndez Domínguez, del Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Capitán auxiliar de Infantería don Miguel Trejo Galán, del Regimiento de Infantería Argel núm. 27, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Otro, D. Agustín Ojanguren Alvarez, de la Escuela Militar de Montaña, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Otro, D. José Añores Abril, del Regimiento de Infantería Lepanto número 2, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Teniente auxiliar de Infantería don Joaquín Ortiz Moreno, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1956.

Otro, D. Emeterio Rojo García, del Regimiento de Infantería Tetuán número 14, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Oficial moro de segunda Sidi Mohamed Mustafá Ben Chef Mohamed Liman, núm. 40.308, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1955.

Personal en situación de reserva

Teniente coronel de Infantería don Emilio de Manzanos López Pelegrín en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1955.

Capitán de Infantería D. Joaquín Marqués Marquina, en situación de

reserva en la 1.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1956.

Otro, D. Alvaro Nieto Hernández, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1956.

Otro, D. Juan de Pablos Chapado, en situación de reserva en la 4.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Otro, D. Francisco de Asís Martín García, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Capitán de complemento de Infantería D. Abelardo Borja Bravo, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Madrid, 14 de marzo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a Suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Brigada de Infantería D. Félix Mercedo Moreno, de Parques y Talleres de Automovilismo, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1956.

Otro, D. Antonio Guerrero Rodríguez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Alhucemas núm. 5, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1956.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1956

Brigada de Infantería D. Leoncio Camacho Gómez, de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Leopoldo Alvarez Martín, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Otro, D. Jesús García Golpe, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

Otro, D. Fernando Rey Groves, del mismo.

Otro, D. Regino Esteban Porras, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas número 5.

Otro, D. Cayetano Mozo Abejón, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8.

Otro, D. Juan Pelegrín Márquez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9.

Otro, D. Dionisio García Pereira, del Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1955.

Otro, D. Juan Martín Sánchez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Sargento de Infantería D. Joaquín Amal Martín, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército V, a percibir desde 1 de junio de 1955.

Otro, D. Antonio Pereira Vázquez, del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12, a percibir desde 1 de febrero de 1956.

Otro, D. Francisco González Silva, del Regimiento de Infantería Alava número 22, a percibir desde 1 de marzo de 1956.

Otro, D. Agustín Núñez Fernández, del Regimiento de Infantería Mérida número 44, a percibir desde 1 de marzo de 1956.

Otro, D. Manuel Carretero Ponciano, del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52, a percibir desde 1 de marzo de 1956.

Otro, D. Urbano González González, del Regimiento de Infantería Ebro núm. 56, a partir desde 1 de marzo de 1956.

Otro, D. Fernando Fernández González, del Juzgado Militar Permanente de la Capitanía General de Canarias, a percibir desde 1 de marzo de 1956.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1956

Sargento de Infantería D. Francisco Vera Fernández, del Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13.

Otro, D. Victoriano Moreno Vicente, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

Otro, D. Segundo López de la Calle Cerio, del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30.

Otro, D. Mauricio Jerez Caso, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Otro, D. Alberto Eleno Sánchez, del mismo.

Otro, D. Mariano Abia Hornillos, del mismo.

Otro, D. Dionisio González Galea, del Regimiento de Infantería Mérida número 44.

Otro, D. Modesto Muro San Miguel, del Regimiento de Infantería Belchite núm. 57.

Otro, D. Francisco Llosa Cervera, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 4.

Otro, D. Jerónimo Rubio de la Torre, del Batallón de Infantería Llerena núm. L.

Otro, D. Antonio Abraldes Bastos, del Batallón de Infantería Lanzarote número LIV.

Otro, D. Leopoldo Mata Rentero, de la Caja de Recluta núm. 20.

Otro, D. Sebastián Díaz Hernández, del Juzgado Militar Permanente de la Capitanía General de Canarias.

Otro, D. Luciano Zamora González, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Sargento legionario D. Tomás Marín Guillén, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Otro, D. Agustín Carbajo Rufo, del Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Sargento moro Sidi Abdelah Ben El Hachs Sihi, núm. 9.456, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1955.

Sargento de mar D. Diego Rodríguez Vázquez, de la Compañía de Mar de Ceuta, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde que se le concedió el sueldo de sargento, a percibir desde 1 de abril de 1956.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Brigada de complemento de Infantería D. Arturo Calle Vesga, en situa-

ción de colocado en la 6.ª Región Militar, a percibir desde 1 de octubre de 1955.

Otro, D. Félix de Vera Ibáñez, en situación de colocado en la 3.ª Región Militar, a percibir desde 1 de diciembre de 1955.

Otro, D. Paulino Ojeda Villanueva, en situación de colocado en la 9.ª Región Militar, a percibir desde 1 de diciembre de 1955.

Otro, D. Crescencio García Rodríguez, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de marzo de 1956.

Otro, D. Antonio Burgos Vera, en situación de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de marzo de 1956.

Otro, D. Pablo Gil Alonso, en situación de reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar, a percibir desde 1 de marzo de 1956.

Otro, D. Fulgencio Vallejo González, en situación de colocado en la 6.ª Región Militar, a percibir desde 1 de marzo de 1956.

Otro, D. Francisco Arroyo Menéndez, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Otro, D. Hilario Conde Cañas, en situación de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Sargento de complemento de Infantería D. José González España, en situación de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1955.

Otro, D. Narciso Manso Castaño, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1956.

Otro, D. Carlos Olier Cerasari, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1956.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1956

Sargento de complemento de Infantería D. Cesáreo Rodríguez Padín, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Villegas Villa, en situación de colocado en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Angel Forns Aznar, en situación de reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. José Jiménez Franco, en situación de reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Luis Almazán Benítez, en situación de colocado en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Luis Salmerón Justo, en situación de reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. José Subirá Domec, en situación de colocado en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Vicente Lasheras Moreno, en situación de colocado en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Flórez Flórez, en situación de colocado en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Julio Elías Tejado, en situación de reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Eguren Díez, en situación de colocado en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. José Gómez González, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Miguel López Alba, en situación de colocado en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Luis Cumba Rodríguez, en situación de colocado en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Cástor Pérez Pérez, en situación de colocado en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Eduardo Romero Girón, en situación de reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Gabriel de Ponga Hoyos, en situación de reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1953. (Rectificación.)

Otro, D. José Marrero Granados, en situación de reemplazo voluntario en Canarias, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1956.

Brigada legionario de complemento don Salvador Arrebola Romero, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1956.

Otro, D. Joaquín Bilbao Domínguez, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1956.

Madrid, 14 de marzo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de marzo de 1956, el comandante de Infantería (E. C.) don Manuel Bravo Moriana, de disponible en Canarias (Las Palmas), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de marzo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 13 de enero de 1956 (D. O. núm. 12), pasa destinado con carácter voluntario, Cuadro de Profesorado y Mando de la primera Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Distrito de Madrid), el capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Manuel Regalado Romero, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 6.

Madrid, 14 de marzo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 18 de enero de 1956 (D. O. núm. 17), pasa destinado con carácter voluntario a la Escuela Militar de Montaña (Unidad de Instrucción), el teniente de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Rodolfo Doncel Valdepérez, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 5.

Madrid, 14 de marzo de 1956.

MUÑOZ GRAND

Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo el capitán de Infantería (E. A.) don Celestino Braña Fernández, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29, cesando en su actual destino y quedando en la situación de disponible y a mis órdenes en la 8.ª Región Militar (La Coruña).

Madrid, 14 de marzo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Cambio de Escala

Por haber sido concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por Orden

: la Presidencia del Gobierno de 6 : marzo de 1956 («B. O. del Estado» úmero 71), al teniente auxiliar de ıfantería D. Angel Sánchez de San idro, destinado en el Grupo de ıerzas Regulares Indígenas de In- ntería Rif núm. 8, causa baja en Escala profesional y alta en la de mplemento, quedando en la situa- ón de «colocado» que determina el partado a) del artículo 17 de la Ley 15 de julio de 1952 (D. O. núme- 162), con residencia en Melilla (arruecos).

Madrid, 14 de marzo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Concedido el ingreso en la Agru- ción Temporal Militar para Servi- ios Civiles, con la situación que de- ermina el apartado a) del artículo de la Ley de 15 de julio de 1952, al rgento de Infantería, con destino n el Regimiento del Arma Cádiz úmero 41, D. Enrique Fernández ellón, causa baja en la Escala pro- sional y alta en la de complemen- o, fijando su residencia en San Fer- ando (Cádiz).

Madrid, 14 de marzo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones preve- nidas en el artículo 64 de las Ins- trucciones para el desarrollo y re- clutamiento de la Escala de comple- mento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 116), se asciende al em- pleo de teniente de complemento de Infantería, con antigüedad de 15 de septiembre de 1955, al alférez de di- cha Escala y Arma D. Antonio Maro- ño Carballeiro, con destino en el Re- gimiento de Infantería Mahón nú- mero 46, conferido según lo dispues- to en la Orden de 21 de mayo de 1954 (D. O. núm. 115), continuando en su actual destino.

Madrid, 14 de marzo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Bajas

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la accesoria de se- paración del servicio, causa baja en el Ejército, por fin de febrero de 1956, el alférez de complemento de Infan- tería D. Angel Comalada Negre, en situación de procesado en la 4.ª Re- gión Militar, pasando a la situación militar que le corresponda con suje- ción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 14 de marzo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Con arreglo al artículo 24 de la Or- den de 1 de julio de 1952 (D. O. nú- mero 148), pasa destinado, con ca- rácter voluntario, al Batallón Inde- pendiente Lanzarote núm. LIV, el al- férez eventual de complemento de Infantería D. Alejandro Fernández Martínez, de la tercera Unidad de Tropas de Veterinaria y Regimiento de Infantería España núm. 18.

Madrid, 14 de marzo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Prórrogas

Se concede prórroga de incorpora- ción a los Cuerpos a que fueron desti- nados por Orden de 18 de febrero de 1956 (D. O. núm. 42), a los alféreces eventuales de complemento de Infan- tería que se relacionan, los cuales de- berán efectuar su presentación en aquéllos en las fechas que se seña- lan.

En 1 de mayo de 1956

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Carlos Rodríguez Ca- rrera, del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31.

En dos períodos trimestrales, corres- pondientes a los meses de julio, agos- to y septiembre de 1956 y 1957

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Salvador Beltrán Or- ti, del Regimiento de Infantería Te- nerife núm. 49.

Madrid, 14 de marzo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Grupo de Artillería a Lomo de Africa Occidental Española, anuncia- do para ser cubierto en turno de li- bre elección según Orden de 6 de fe- brero último (D. O. núm. 32), he de- signado al comandante de Artillería (E. A.) del Primer Grupo D. Manuel Díaz Cuñado, del Regimiento de Ar- tillería núm. 14.

Madrid, 14 de marzo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Ar- tillería D. Joaquín Purén y Escalada, actualmente en el Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo y a mis órdenes, el comandante de Artillería (Esca- la activa), Primer Grupo, D. Ricar- do Esteve Conejero, quedando dispo- nible y a mis órdenes en la 3.ª Re- gión Militar, plaza de Cartagena.

Madrid, 13 de marzo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Por haber cumplido la edad regla- mentaria el día 18 del pasado mes de febrero, pasa a la situación de reti- rado el capitán de Artillería, Escala complementaria, D. Francisco Ra- mos Gutiérrez, con destino en la Co- mandancia General de Melilla, ha- ciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de marzo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamenta- ria el día 12 de los corrientes, el maestro de Banda D. Gregorio Díaz Palomares, con destino en la Acade- mia de Artillería, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pa- sivo que le corresponda, previa pro- puesta reglamentaria.

Madrid, 14 de marzo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («Colec- ción Legislativa» núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año («Co- lección Legislativa» núm. 233), se concede licencia para contraer ma- trimonio con doña Magdalena Durán Dotras al teniente de Artillería (E. A.) don Fernando de Miguel San Miguel, del Regimiento de Artillería núm. 25.

Madrid, 14 de marzo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. nú-

mero 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de teniente de Artillería, Escala activa, existente en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro, Sección Campaña y Antiaérea, correspondiente al Primer Grupo.

Los peticionarios cursarán las instancias a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Servicios y ficha-resumen, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, debiendo los interesados anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 14 de marzo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (DIARIO OFICIAL núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona:

Maestro armero D. Manuel Prieto Barrera, del Regimiento de Infantería Granada núm. 34, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio, a percibir desde 1 de enero de 1956.

Otro, D. Leonardo Gómez García, disponible en Marruecos y en comisión en el Grupo de Fuerzas Regulares de Ceuta núm. 3, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio, a percibir desde 1 de febrero de 1956.

Otro, D. José Pérez Nadal, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio, a percibir desde 1 de marzo de 1956.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio, a percibir desde 1 de marzo de 1956

Maestro ajustador D. Arcadio Blanco Blanco, del Regimiento de Artillería núm. 25.

Otro, D. Angel Fernández Pérez, del Regimiento Cazadores de Montaña número 7.

Otro, D. Miguel Martín Abad, del Regimiento de Infantería Covadonga número 5.

Otro, D. Francisco Felices López, de la Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza.

Otro, D. Francisco Gómez Gómez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla número 2.

Otro, D. Ricardo Alvarez Alvarez, del Regimiento de Artillería núm. 17.

Otro, D. Juan Toston Puente, del Regimiento de Caballería Cazadores de España núm. 11.

Otro, D. Andrés Gómez Pérez, del Grupo de Artillería de Costa de Melilla.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio, a percibir desde 1 de abril de 1956

Maestro ajustador D. Angel Pérez Llerandi, del Regimiento de Artillería núm. 75.

Otro, D. Mariano Iscar Olavegoya, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 10.

Once trienios por llevar treinta y tres años de servicio, a percibir desde 1 de abril de 1956

Maestro ajustador D. José Sardina Mato, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.

Otro, D. Manuel Moreno Moreno, del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

Maestro carpintero D. Miguel Caja Cánovas, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Maestro guarnicionero D. Juan Vitori Preto, del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio, a percibir desde 1 de marzo de 1956.

Otro, D. Antonio Ayensa Barea, del Regimiento de Artillería núm. 24, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Otro, D. Carmelo Paradinas Santos, de la Academia de Caballería, diez trienios por llevar treinta años de servicio, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Maestro artificiero D. Basilio Susilla Ruiz, del Parque de Artillería de Zaragoza, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio, a percibir desde 1 de febrero de 1956.

Auxiliar de Obras y Talleres D. Marcelino Tolosa Peg, del Parque de Artillería de Zaragoza, diez trienios por llevar treinta años de servicio, a percibir desde 1 de febrero de 1956.

Otro, D. Francisco Conde Ruiz, del Regimiento de Artillería núm. 11, siete trienios por llevar veintiún años de servicio, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Otro, D. León Burgos Martínez, de la Dirección General de Industria y Material, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Otro, D. Manuel Troncoso Martínez, del Polígono de Experiencias «Costilla», diez trienios por llevar treinta años de servicio, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Once trienios por llevar treinta y tr años de servicio a percibir desde de abril de 1956

Auxiliar de Obras y Talleres D. J sé Carrasco Baños, del Parque Maestranza de Artillería de Barcel na.

Otro, D. Manuel Fernández Garc de la Fábrica Militar de Trubia.

Otro, D. Manuel Alvarez Mellado, la Dirección General de Industria Material.

Otro, D. Enrique Palomo Espai del Grupo de Artillería de Costa Melilla.

Madrid, 14 de marzo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en Orden de 22 de diciembre de 19 (D. O. núm. 290), se conceden trienios acumulables que se indica a los suboficiales de Artillería personal de Banda, que a continu ción se relaciona:

Brigada de Artillería D. Seraf González Rodríguez, del Parque Artillería de La Coruña, seis trieni por llevar dieciocho años de servi desde su ascenso a sargento, a per bir desde 1 de febrero de 1956.

Seis trienios por llevar dieciocho añ de servicio desde su ascenso a s gento, a percibir desde 1 de mar de 1956

Brigada de Artillería D. José T rres Rodríguez, del Regimiento Artillería de Costa de Menorca.

Otro, D. Antonio Garrido Moya, Regimiento de Artillería núm. 19.

Otro, D. Gregorio Crespo Narro, Parque de Artillería de Valencia.

Otro, D. José Martín Hernánd de la Academia de Artillería.

Otro, D. José Marcet Rivas, del Gr po Independiente de Artillería A tiaérea núm. II.

Otro, D. Evaristo Aren Vilán, Regimiento de Artillera núm. 72.

Otro, D. José Ojeda Peñate, Regimiento de Artillería de Costa Gran Canaria.

Seis trienios por llevar dieciocho añ de servicio desde su ascenso a s gento, a percibir desde 1 de ab de 1956

Brigada de Artillería D. Emil González Díaz, del Regimiento Artillería núm. 63.

Otro, D. Francisco Trujillano Cab ra, de la Zona de Reclutamiento Movilización núm. 2.

Otro, D. Ricardo Moreno Almena del Regimiento de Artillería núm.

Otro, D. Manuel Ruano Gonzál del Regimiento de Artillería de Cos de Rías Bajas.

Sargento de Artillería D. Marcelino arcía Barrado, del Regimiento de rillería núm. 61, cinco trienios por evar quince años de servicio desde i ascenso a sargento, a percibir des- 1 de junio de 1953 (rectificación).

Otro, D. Jesús de Mercado Sastre, el Regimiento de Artillería n.º 31, un enio por llevar tres años de servi- o desde su ascenso a sargento, a ercibir desde 1 de agosto de 1953.

Otro, D. Lucio-Lázaro-Carrasco Sán- ez, del Regimiento de Artillería nú- ero 15, dos trienios por llevar seis ños de servicio desde su ascenso a rgento, a percibir desde 1 de abril e 1955.

Otro, D. Javier de Burgos Pacheco, e la Subinspección de Fuerzas Jali- anas, seis trienios por llevar die- ocho años de servicio desde su as- enso a sargento, a percibir desde 1 e mayo de 1955.

os trienios por llevar seis años de ervicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1955

Sargento de Artillería D. Diego ijeda Amador, disponible y en co- isión en el Grupo Independiente e Artillería Antiaérea II.

Otro, D. Ricardo Rodríguez García, el Regimiento de Artillería núm. 28 hoy fallecido).

Otro, D. José López Rodríguez, de a Jefatura de la 5.ª Zona de I. P. S., eis trienios por llevar dieciocho años le servicio desde su ascenso a sargen- o, a percibir desde 1 de octubre le 1955.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1956

Sargento de Artillería D. Diego Ca- ello Cano, del Parque de Artillería le Valencia.

Otro, D. Juan Hernández Briz, de a Escuela de Automovilismo del Ejér- cito.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1956

Sargento de Artillería D. José Gar- cía Martín, del Grupo de Artillería de Costa de Melilla.

Otro, D. Teodoro Alonso Tomás, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Otro, D. Primitivo Ansón Nogués, del Regimiento de Artillería núm. 73.

Otro, D. Félix García Murillo, del Regimiento de Artillería núm. 73.

Otro, D. Juan Losa Vicente, del Re- gimiento de Artillería núm. 11.

Otro, D. Bernardino Ricón Fernán- dez, del Regimiento de Artillería número 11.

Otro, D. Juan Rodríguez Moreno, del Parque de Artillería de Granada.

Sargento de Artillería D. Jorge Felipe Moneva, del Regimiento de Artillería núm. 75, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1956

Sargento de Artillería D. Adolfo Alonso Lobato, del Regimiento de Artillería núm. 75.

Otro, D. Diego Sánchez Matamoros del Toro, del Regimiento de Artillería núm. 75.

Otro, D. José Vicente Escolano, del Regimiento de Artillería núm. 30.

Otro, D. Andrés Saldaña González, del Regimiento de Artillería núm. 62.

Otro, D. Jesús Fernández Fernández, del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Otro, D. Francisco Rosario García, del Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.

Otro, D. Valentín García García, del Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.

Otro, D. Román Guerrero Moreno, del Regimiento de Artillería núm. 32.

Otro, D. Manuel Patrón López, del Regimiento de Artillería núm. 74.

Otro, D. José Rodríguez Troncoso del Regimiento de Artillería núm. 74.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Brigada de complemento de Artillería D. Miguel Bayona Asensio, de Reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar, plaza de Milagros (Navarra), seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, á percibir desde 1 de junio de 1955.

Otro, D. Salvador García Medina, de Reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento a percibir desde 1 de noviembre de 1955.

Otro, D. José Carrasco Lancha, de Reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1956.

Otro, D. Diego Pérez Pérez, de Reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, plaza de Mérida (Badajoz), seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1956.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1956

Brigada de complemento de Artillería D. Abdón Sánchez Moreda, de Reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

Otro, D. Juan Escalera Díaz, de Reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro, D. Sebastián Sánchez Gómez, en situación de colocado en la 7.ª Región Militar, plaza de Fuentes de Oñoro (Salamanca).

Otro, D. Ramón Ruiz Serrano, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Manuel Repiso Jiménez, en situación de colocado en la 2.ª Región Militar, plaza de Castro del Río (Córdoba).

Otro, D. Jesús Isasi Urbina, en situación de colocado en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Sargento de complemento de Artillería D. Francisco Jiménez Argarín, de Reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1955.

Otro, D. José Vázquez Calderón, de Reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1955.

Otro, D. Juan Gil Gadea, de Reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1955.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1956

Sargento de complemento de Artillería D. Manuel Rabe Rea, de Reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Otro, D. Rafael de la Paz Vicente, de Reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, plaza de Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Otro, D. José Gómez Ibáñez, de Reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Antonio Bautista García Vaquero, de Reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Otro, D. Manuel Pérez Pérez, de Reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1956

Sargento de complemento de Artillería D. Antonio Fabero Monasterio, de Reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, plaza de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Otro, D. José Delgado Pérez, de Reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Otro, D. Antonio Megías Martín, de Remplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, plaza de Algeciras.

Otro, D. Fernando Calvo Castro, de Reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, plaza de Algar (Cádiz)

Otro, D. Juan Puerto Villanueva, de Reemplazo voluntario en Menorca (Mahón).

Otro, Juan Mateos Martín, de Reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro, D. Rafael Polonio Gómez, de Reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Otro, D. José Ortiz Lozano, en situación de colocado en Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Angel Camuñas Víctor, en situación de colocado en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Otro, D. Rafael Ruiz Rubio, en situación de colocado en la 2.ª Región Militar, plaza de Bujalance (Córdoba).

Otro, D. Fernando Calero Pineda, en situación de colocado en la 2.ª Región Militar, plaza de Hinojosa del Duque (Córdoba).

Otro, D. Inocente Sobrón Ribas, en situación de colocado en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1956

Sargento de complemento de Artillería D. Joaquín Alonso Alonso, de Reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar, plaza de Porriño (Pontevedra).

Otro, D. José Espinosa Núñez, de Reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro, D. Juan Sánchez Baena, de Reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Otro, D. José Peña Castro, en situación de colocado en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Otro, D. Miguel Ruiz Mayorga, en situación de colocado en la 4.ª Región Militar, plaza de Gerona.

Otro, D. Tomás Hernández de la Peña, en situación de colocado en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Personal de Banda

Brigada Banda D. Julio Parrilla Gordo, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde que le fué asignado el sueldo de sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1956.

Madrid, 14 de marzo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por reunir las condiciones que señala la Real Orden circular de 24 de febrero de 1894 («C. L.» núm. 51), y existir vacantes, se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de sargento maestro de Banda de Artillería, con antigüedad de esta fecha, al cabo de Banda Juan Beato Cortés, del Regimiento de Artillería núm. 62, quedando en la situación de disponible en la 4.ª Región Militar y en comisión en el citado Regimiento hasta que por este Ministerio se le adjudique destino de plantilla.

Madrid, 14 de marzo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Por reunir las condiciones que señala la Real Orden circular de 24 de febrero de 1894 («C. L.» núm. 51) y existir vacantes, se declara apto para el ascenso al empleo de cabo de Banda, con antigüedad de esta fecha, al corneta de Artillería Nicasio Rastrillo Guinea, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 46, el cual continuará en su actual destino hasta que por este Ministerio se le adjudique destino de plantilla.

Madrid, 14 de marzo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento

Prórrogas

Queda rectificada la Orden de 18 del pasado mes de febrero (D. O. número 44), en lo que afecta al alférez eventual de complemento de Artillería D. Jesús María Munárriz López de Guereñu, destinado por dicha Orden al Regimiento de Artillería núm. 75, Grupo III, en el sentido de que la prórroga de incorporación a Cuerpo para realizar sus prácticas reglamentarias será hasta 1 de mayo del año actual, no efectuándolas en dos períodos de verano, correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 1956 y 1957, como en dicha Orden figuraba.

Madrid, 14 de marzo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS

Mandos

Para cubrir el mando del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I, anunciado por Orden de 8 de febrero de 1956 (D. O. núm. 34), he designado al coronel de Ingenieros de la Escala activa, Primer Grupo, don Enrique Guiloche Bayo, de la 2.ª Sección (Jefatura de Automovilismo) de la Dirección General de Transportes de este Ministerio.

Madrid, 14 de marzo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Con arreglo a lo que previene el artículo 4.º del Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), pasa a la situación de disponible voluntario en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla), el teniente coronel de Ingenieros de la Escala activa, Primer Grupo, D. Carlos Samaniego Ripoll, con destino en la Academia de Ingenieros.

Madrid, 14 de marzo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Cambio de Escala

Por haber sido concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 6 de marzo de 1956 («B. O. del Estado» núm. 71), al brigada de Ingenieros D. Jaime Piza Bernat, con destino en el Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de colocado que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, fijando su residencia en Sevilla.

Madrid, 14 de marzo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

SANIDAD MILITAR

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para cubrir por el turno de provisión normal, las vacantes de practicantes de Sanidad Militar que existen en los Cuerpos, Centros y Dependencias que a continuación se expresan.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

A los efectos que determina el párrafo segundo del apartado b) del artículo 20 de la Orden arriba citada, podrán solicitar dichas vacantes los practicantes que se encuentren colocados en su Escala a partir de los números siguientes:

Practicantes de primera: todos.
Practicantes de segunda: del 18.

Academia de Artillería.—Una de segunda.

Academia de Ingenieros. — Una de primera.

Eventualidades de la 1.ª Región Militar.—Una de primera.

Eventualidades de la 8.ª Región Militar.—Una de primera.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26.—Una de segunda.

Regimiento de Artillería núm. 28.—Una de segunda.

Regimiento de Artillería núm. 20.—Una de segunda.

Regimiento de Artillería núm. 47.—Una de segunda.

Regimiento de Artillería núm. 62.—Una de segunda.

Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.—Una de segunda.

Grupo de Bases de Autos de Torrejón de Ardoz.—Una de segunda.

Hospital Militar de Valladolid.—Una de segunda.

Hospital Militar de Zaragoza.—Una de segunda.

Madrid, 12 de marzo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas por el turno de provisión normal las vacantes de personal de Banda de Sanidad Militar que existen en el Centro de Enseñanza y Unidades que a continuación se relaciona:

Academia de Sanidad Militar.—Una de cabo de Banda.

Agrupación de Sanidad Militar número 5.—Una de cabo de Banda.

Agrupación de Sanidad Militar número 7.—Una de cabo de Banda.

Agrupación de Sanidad Militar número 8.—Una de cabo de Banda.

Grupo de Sanidad Militar de Canarias. Una de cabo de Banda.

Madrid, 10 de marzo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS

Destinos

A propuesta del Teniente General Jefe del Ejército de Marruecos, he dispuesto que el personal de tropa que se relaciona, perteneciente a los Cuerpos que se indican, cause baja en los mismos y pase destinado a los Cuerpos de Africa que se citan.

Al Grupo Regulares de Infantería Ceuta núm. 3

Corneta Angel Feo Gómez, del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35.

Al Regimiento de Artillería núm. 30

Cabo Gregorio López Martín, del Regimiento de Artillería núm. 16.

Otro, Francisco Fernández Rivas, del mismo.

Otro, Antonio García Jiménez, del mismo.

Otro, Mariano Noguerol Alonso, del mismo.

Madrid, 13 de marzo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Expulsión de voluntarios

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 357 del vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica relación del personal que ingresó en el Ejército como voluntario y que es expulsado por incorregible.

3.ª Región Militar

Soldado Julián Carrascosa Gil, del III Grupo de Automóviles, hijo de Juan y Antonia, natural de Valencia.

Educando de Banda Francisco Maclá Blanes, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, hijo de Francisco y Josefa, natural de Alicante.

Otro, Francisco Muñoz Parra, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, hijo de Ramón y Teresa, natural de Lugo.

Madrid, 13 de marzo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de la Guardia Civil

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia a concurso una vacante de capitán de la Guardia Civil, existente en la Dirección General de dicho Cuerpo (Grupo de Investigación y Vigilancia de la RENFE), para ser cubierta entre los del citado empleo pertenecientes al Primer Grupo.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo antes de los quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, documentadas conforme al artículo 4.º de la referida disposición y acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Servicios, cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 12 de marzo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 del mes actual, el teniente de la Guardia Civil, perteneciente al Segundo Grupo, D. Víctor Jiménez Tiemblo, de la 143 Comandancia, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 12 de marzo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Consejo Supremo de Justicia Militar

PERSONAL CIVIL

Pensiones

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de pensiones extraordinarias de guerra que empieza con D. Mariano Mancilla Moreno y termina con doña Carmen Mateo Pérez, concedidas en virtud de las facultades que confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 («C. L.» núm. 15), 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 163), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 2 de marzo de 1956.—El General Secretario, *Roberto White Santiago.*

RELACIÓ

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTE
Don Mariano Mancilla Moreno	Padres	C. Combate n.º 1.	Soldado Cecilio Mancilla García ... ...
Doña María García González			
Don Lucio Cidón Morrondo	Padre	Infantería 31... ...	Soldado Lucio Cidón Olagaray ... ...
Doña Cristina Hevia González	Madre	F. E. T.	Falangista Valentín Hevia González ... ...
Don José Manuel Lapi Márquez... ...	Padres	F E. T.	Falangista Rafel Lapi Hassan ... ...
Doña Isabel Hassan Pinto			
Don Luis Manchado Medina	Padre	Infantería...	Teniente D. Antonio Manchado Martinon ...
Doña Eusebia Corres Mendoza	Madre	Ingenieros..	Soldado José María Andrés Corres ... ...
Doña Dolores Andújar Ramos	Madre	D. E. V....	Soldado Manuel Palomares Andújar ... ...
Doña Cipriana Febles Fuentes...	Viuda	D. E. V....	Soldado Ramón Díaz Hernández ... ...
Doña M.ª Berta López-Tello González	Madre	D. E. V....	Cabo Arturo Gutiérrez de Terán y López-T
Doña Josefa López Fernández	Viuda	Infantería...	Cabo Rafael Vidal Bouzón ... ...
Doña Carmen Araújo Cuevas	Viuda	B. Melilla	Cabo Carlos Domínguez González ... ...
Doña Carmen Mateo Pérez...	Viuda	Ferrocarriles	Soldado Antonio Pucho Martínez ... ...

Los Gobernadores militares o autoridades competentes, al hacer a cada uno de los interesados la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 42 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberán al propio tiempo advertirles, que si se consideran perjudicados, pueden interponer con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 18 de marzo de 1944 («B. O. del E.» número 186), recurso de agravios ante el Consejo de Ministros, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, deben formular, ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro de los quince días de plazo a contar desde el día siguiente al de la notificación y por conducto de la autoridad que lo haya practicado quien deberá informarlo, consignando la fecha de su notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Se eleva a la actual cuantía la pensión que les fué concedida por Orden de 12 de marzo de 1943 (D. O. núm. 79), por haberse comprobado documentalmente que el causante en el acto de su fallecimiento pertenecía al 2 Tercio de La Legión, la que percibirán mientras conserven su aptitud legal; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha la que se les concede, de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), y les será abonada previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda anulado.

2. La percibirá; mientras conserve su actual estado de pobreza; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con el sueldo de 795,50 pesetas anuales que percibe el recurrente por otro hijo fallecido en acción de guerra, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. número 151).

3. La percibirá, mientras conserve su actual estado de pobreza; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

4. La percibirán en coparticipación, mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento, en la indicada cuantía que se les señala, por aplicación de los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el

SE CITA

n anual se les cede — setas	Aumento por Ley de 6 noviembre 1942 — Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión Día	Mes	Año	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les concede el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS Pueblo	Provincia	Observaciones
2.106,00	2.178,00		17	marzo	1938	Sevilla	Castilblanco de los Arroyos	Sevilla	1
693,50	795,50	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. número 264).	31	diciembre	1937	León...	Sahagún	León...	2
693,50	795,50		23	febrero	1938	Oviedo	Oviedo	Asturias.. ...	3
—	795,50		1	enero	1951	Ceuta..	Alcázarquivir	Marruecos ..	4
—	7.500,00		1	diciembre	1954	Las Palmas de G. C....	Las P. de G. Canaria...	Las Palmas de G. C....	5
—	795,50		29	noviembre	1950	D. G. Deuda	Madrid	Madrid... ...	6
—	2.609,75	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, O. C. de 6 diciembre 1941 y Ley 6 noviembre 1942 (D. O. número 264).	15	febrero	1943	Badajoz.. ...	Guareña	Badajoz.. ...	6
—	3.500,00		3	septiembre	1943	Stª. C. de T.	Realejo Alto	Stª. C. de T.	7
2.609,75	—	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, O. C. de 6 diciembre 1941.	1	enero	1946	D. G. Deuda	Madrid	Madrid	8
397,75	—	Ley de 13 diciembre 1943 («B. O.» número 350).	11	agosto	1937	La Coruña ..	Irijoa	La Coruña ..	9
397,75	—		15	abril	1939	Pontevedra.	Luneda	Pontevedra..	9
693,50	—	Decreto 23 febrero de 1940 (D. O. número 50).	30	septiembre	1936	Alicante.. ...	Alicante	Alicante.. ...	10

Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

5. La percibirá, mientras conserve su actual estado de pobreza, en la indicada cuantía que se le señala, por aplicación de los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con la que percibe el recurrente como músico mayor retirado, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 («Boletín Oficial» núm. 151).

6. La percibirá, mientras conserve su actual estado de pobreza, en la indicada cuantía que se le señala, por aplicación de los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

7. Se eleva a la actual cuantía de 3.500 pesetas la pensión que le fué concedida por Orden de 9 de marzo de 1945 (D. O. núm. 69) por haberse comprobado documentalmente que el causante era guardia de la Policía Armada y de Tráfico en el acto de su fallecimiento, la que percibirá mientras conserve su aptitud legal, en la indicada cuantía que se le señala por aplicación de los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), y le será abonada previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del señalamiento anterior que queda anulado.

8. La percibirá, mientras conserve su actual estado de pobreza, en la indicada cuantía que se le señala, sin que le sean de aplicación los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente. Este señalamiento se hace con carácter provisional en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento para aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.

9. Esta pensión es incompatible con el percibo de cualquiera otra, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley que se cita en la relación y se regirá por las normas que determina la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de octubre de 1942 («B. O. del E.» núm. 304), siéndole abonada a la interesada mientras conserve la aptitud legal para el disfrute, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiera podido percibir a cuenta de este señalamiento.

10. La percibirá, mientras conserve su actual estado civil, en la indicada cuantía que se le señala, sin que le sean de aplicación los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

Madrid, 2 de marzo de 1956.—El General Secretario, *Roberto White Santiago*.

ADQUISICIONES - CONCURSOS

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE BALEARES

Expediente núm. 2-T-56

El día 6 de abril próximo, a las once horas, en el despacho del Excelentísimo Sr. General Gobernador Militar de Mallorca (Palacio de la Almudaina) se efectuará la subasta de adquisiciones de artículos para el motovelero «Mallorquín»; extintores para locales de la Jefatura de Transportes Militares de esta plaza y canoa de Su Excelencia el Capitán General de Baleares, y manguera para agua para Cabrera.

Palma, 10 de marzo de 1956.

Núm. 327 P. 1—1

JUNTA LIQUIDADORA DEL MATERIAL AUTOMOVIL

Venta de camiones, coches ligeros, motocicletas, tractores, cubiertas y material diverso

La Junta Liquidadora de Material Automóvil del Ministerio del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestos en el Almacén Central de la D. G. T. (Granada, 53), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Madrid el día 4 de abril de 1956, en los locales que ocupa la Jefatura del Servicio de Automovilismo, sita en Serrano Jover, 4, a las nueve horas.

Las proposiciones, certificadas y dirigidas al Excmo. Sr. General Presidente de la Junta, Ministerio del Ejército, convienen sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 13 de marzo de 1956.

Núm. 329 P. 1—1

TALLER DE PRECISION DE ARTILLERIA

Adquisición urgente de:

813 prendas diferentes para los alumnos de la Escuela de Formación Profesional.

Las ofertas se presentarán entre las doce y las doce treinta horas del día 20 del actual.

Los pliegos de bases y modelos podrán ser examinados hasta dicho día, en horas laborables, en Raimundo Fernández Villaverde, 44.

Madrid, 13 de marzo de 1956.

Núm. 328 P. 1—1

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 4.ª REGION

Expediente 7/56

Compra por gestión directa

Debiéndose adquirir por esta Junta para el Hospital Militar de esta plaza víveres y artículos de compra no diaria para las atenciones del mismo durante el segundo trimestre del año 1956, se admiten ofertas hasta las trece horas del día 26 del mes actual. Estas ofertas deberán entregarse en la Secretaría de la Junta, sita en el Gobierno Militar, primera planta, acompañadas de las correspondientes muestras.

El modelo de proposición, pliego de bases, relación de artículos y cuanta información se precise será facilitada por la citada Secretaría todos los días laborables, de doce a catorce horas.

Barcelona, 12 de marzo de 1956.

Núm. 330 P. 1—1

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Acta de la Junta Facultativa núm. 11

Subasta

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una SUBASTA para la adquisición de material de Laboratorio y Odontología, según se detalla en los pliegos puestos de manifiesto en el tablón de anuncios de este Parque.

Dicha subasta se verificará en el Salón de Actos del mismo (paseo de las Delicias, núm. 44), el día 13 de abril, a las diez horas, ante el Tribunal reglamentario.

Las condiciones económico-legales están a disposición de quienes pueda interesar, en el tablón de anuncios de este Parque, todos los días laborables, de diez a trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho por los adjudicatarios.

Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ....., calle ....., número ....., con ..... (documentos que presente o pasaporte de extranjería), en nombre (propio o como apoderado legal de la Casa .....), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado*, DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO y en los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la adquisición de material de LABORATORIO y ODONTOLOGIA, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en letra y número), al precio de ..... (en letra y número) pesetas.

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, importe de ..... (en letra y número) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

5.º El lema correspondiente a las muestras enviadas es .....

6.º Observaciones que considere hacer el proponente.

(Fecha y rúbrica del licitador o persona que le represente legalmente.)

Nota 1.ª—Las ofertas se extenderán en papel sellado de la clase que corresponda.

Nota 2.ª—Se advierte a los señores proponentes que no se pasará a examinar las ofertas que no se ajusten estrictamente al presente modelo o que no acompañen la documentación exigida en el pliego.

(Ver condiciones 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª del pliego.)

PLIEGOS DE CONDICIONES TECNICAS QUE DEBERAN REGIR EN LA ADQUISICION POR SUBASTA DE MATERIAL DE LABORATORIO Y ODONTOLOGIA, SEGUN ACTA FACULTATIVA NUM. 11

Primera.—Por orden de la Superioridad, este Parque Central procederá a la adquisición por subasta del material que a continuación se detalla con los precios topes y total que se indican:

Nomenclátor	Cantidad	MATERIAL	Precio aprox.º por unidad Pesetas	Importe Pesetas
160	2	Aparatos de Kiéndahl o nicro-Kendhal, para nitrógeno, eléctrico, 3 plazas	1.200,00	2.400,00
172	20	Asas de nicron con mango de Kolle.	15,00	300,00
179	6	Bandejas de cinz para autopsias ...	110,00	660,00
208	50	Cápsulas de cristal con pico 7 cm. ...	20,00	1.000,00
223	20	Cápsulas porcelana de 20 cm.	55,00	1.100,00
230	6	Conserveras para ratas	180,00	1.080,00
234	50	Copas graduadas de 15 c. c.	8,00	400,00
235	50	Copas graduadas de 30 c. c.	9,00	450,00
239	25	Copas graduadas de 250 c. c.	25,00	625,00
251	20	Cristalizadores de 8 cm.	20,00	400,00
253	20	Cristalizadores de 25 cm.	100,00	2.000,00
256	6	Cubetas cristal con tapa para piezas anatómicas de 11 × 11 × 10	25,00	150,00
258	6	Idem id. id. id. id. 15 × 15 × 10	60,00	360,00
263	6	Idem id. id. id. id., 22 × 15 × 7	140,00	840,00
268	500	Cubre-objetos cuadrados de 22 × 22...	0,70	350,00
273	4	Desecadores de vacio	250,00	1.000,00
278	25	Embudos de cristal de 4 cm.	5,00	125,00
298	3	Cajas de 100 filtros Durieux o similar, n.º 3, etiqueta roja	50,00	150,00
304	50	Filtros de Kitassato, diversos tamaños	48,00	2.400,00
307	10	Frascos para determinaciones gravimétricas	20,00	200,00
310	25	Frascos lavadores c/tapón esmerilado	20,00	500,00
316	100	Frascos blancos 50 grs. t. e. b. e. ...	4,00	400,00
321	100	Frascos topacio 500 grs. t. e. b. e. ...	12,00	1.200,00
324	100	Frascos blancos 50 grs. t. e. b. a. ...	4,00	400,00
327	100	Frascos topacio 250 grs. t. e. b. a. ...	8,00	800,00
330	100	Frascos blancos 1.000 grs. t. e. b. a.	25,00	2.500,00
331	100	Frascos topacio 1.000 grs. t. e. b. a.	25,00	2.500,00
337	20	Gradillas p.ª tub. ensayo 24 agujeros.	30,00	600,00
335	6	Jaulas p.ª animales experimentación.	425,00	2.550,00
352	5	Lámparas puntiformes para iluminación de microscopio con 3 bombillas	1.200,00	6.000,00
374	10	Microureómetros de Muñoz Cortázar.	80,00	800,00
374	10	Microureómetros de Barrón	80,00	800,00
409	100	Pipetas para glóbulos rojos, «Leitz» o similar	75,00	7.500,00 0.
410	100	Pipetas p.ª glóbulos blancos, «Leitz» o similar	75,00	7.500,00 0
422	50	Placas de Petri de 12 cm.	20,00	1.000,00
426	50	Pocillos de cristal con tapa	91,00	450,00
434	50	Probetas graduadas de 20 c. c.	16,00	800,00
436	50	Probetas graduadas de 70 c. c.	22,00	1.100,00
437	50	Probetas graduadas de 100 c. c.	35,00	1.750,00
450	25	Rejillas con amianto	4,50	112,50
460	6	Soportes universales c/aros y pinzas.	350,00	2.100,00
462	10	Kilogramos tapones goma surtidos...	120,00	1.200,00
473	200	Tubos graduados para centrifugar, reborde especial	8,00	1.600,00
476	500	Tubos para reacciones de floculación.	0,75	375,00
477	50	Tubos graduados para colorimetría...	10,00	500,00
481	50	Pipetas de Westergreen	10,00	500 00
484	6	Kg. varilla hueca de vidrio, 9 mm.	51,00	306,00
485	6	Kg. varilla hueca de vidrio 5 mm.	51,00	306,00
493	100	Vasos para precipitados de 50 c. c.	15,00	1.500,00
1.543	60	Aditamentos rectos y curvos en ángulo recto y obtuso (20 de cada uno)	8,00	480,00
1.545	12	Jeringuillas metálicas para anestesia dental «Zenit», «Ahs» o «Yutil» ...	225,00	2.700,00
1.528	6	Elevadores forma en T., tipo Winter de Ahs, lado derecho	200,00	1.200,00
1.529	6	Elevadores forma en T, tipo Winter de Ahs, lado izquierdo	200,00	1.200,00
1.530	6	Forceps rectos, dientes anteriores superiores Ahs o similar	375,00	2.250,00
1.530	6	Forceps rectos, dientes anteriores inferiores Ahs o similar	375,00	2.250,00
1.531	6	Forceps para bicúspides superiores Ahs o similar	375,00	2.250,00
1.531	6	Forceps para bicúspides inferiores Ahs o similar	375,00	2.250,00
1.532	6	Forceps para molares superiores, lado derecho, Ahs o similar	375,00	2.250,00
1.533	6	Forceps para molares superiores, lado izquierdo, Ahs o similar	375,00	2.250,00
1.534	6	Forceps para molares inferiores, ambos lados, Ahs o similar	375,00	2.250,00
1.535	4	Forceps para cordales superiores, Ahs o similar	500,00	2.000,00
1.535	4	Forceps para cordales superiores, Ahs o similar	500,00	2.000,00
1.537	6	Forceps en bayoneta, boca mediana, Ahs o similar	375,00	2.250,00
1.538	6	Forceps pico loro, Ahs o similar ...	375,00	2.250,00
1.541	4	Forceps Fisi, Ahs o similar	425,00	1.700,00
1.544	25	Cajas de 36 agujas para anestesia dental, Solila o Sterinovo	60,00	1.500,00
1.546	4	Algodoneras niqueladas para limpio.	50,00	200,00
1.547	4	Algodoneras niqueladas para sucio...	50,00	200.00
1.549	24	Cajas de 12 cepillos circulares para p. m. para limpieza	80,00	1.920,00

Nomenclátor	Cantidad	MATERIAL	Precio aprox.o por unidad Pesetas	Importe Pesetas
1.551	36	Cajas de 12 cepillos, forma copa para limpieza p. m.	80,00	2.880,00
1.552	8	Cajas de discos goma para limpieza, surtidos en tamaño y forma	55,00	440,00
1.555	20	Espejos dentales sin mango n.º 5 y 6.	15,00	300,00
1.556	6	Glóbers, Ahs o similar	45,00	270,00
1.558	8	Mangos para espejos dentales, pesados, rosca universal	10,50	84,00
1.559	6	Osteotrimen	45,00	270,00
1.562	10	Pinzas dentales, tipo «Krupp»	45,00	450,00
1.567	5	Juegos de atacadores y espátulas dobles, Ahs o similar (4 tamaños) ...	120,00	600,00
1.568	4	Juegos de 3 atacadores dobles para amalgama, Ahs o similar	105,00	420,00
1.575	6	Discos metálicos «Hórico», para separar (docenas)	25,00	150,00
1.576	4	Juegos de 100 discos de carburundum para separar, de una sola cara	80,00	320,00
1.582	6	Espátulas dobles de acero inox. para batir cementos, Ahs o similar ...	55,00	330,00
1.583	6	Espátulas de ágata para silicatos, Trey, Ahs o similar	95,00	570,00
1.584	70	Docenas de fresas surtidas en forma y tamaño, Ahs, Jota, Bhus, Maissinger (redondas: n.º 10, 8, 6, 4, 2; cono invertido: 8, 6, 4, 2; fisura: 8, 6, 4, 2, 0; roseta: 6, 4, 2).	45,00	3.150,00
1.584	70	Docenas de fresas surtidas en forma y tamaño para c. a. Ahs, Jota, Bhus, Maissinger (4 docenas de todos los números, excepto en número 0 de fisura, que son 6 docenas.	45,00	3.150,00
1.587	36	Docenas de fresas para terminar amalgama, surtidas en forma y tamaño	96,00	3.456,00
1.588	24	Docenas de fresas para bruñir amalgamas, surtidas en tamaño y forma	78,00	1.872,00
1.594	24	Mandriles para p. m., acero inox. ...	8,00	192,00
1.595	24	Mandriles para c. a., acero inox. ...	6,00	144,00
1.600	24	Docenas de matrices Ivory para amalgama, surtidas, 3 tamaños ...	12,00	288,00
1.601	4	Mercurieras con salida graduada y con tapa	50,00	200,00
1.603	24	Piedras circulares surtidas, p.ª acero.	4,50	108,00
1.604	24	Piedras circulares carborundum, surtidas	4,50	108,00
1.605	24	Piedras circulares carborundum, grano fino, forma copa	4,50	108,00
1.608	4	Porta-amalgamas Ash o similar ...	125,00	500,00
1.609	2	Porta-matrices Ivory	95,00	190,00
1.617	4	Aspiradores para saliva, metálicos...	39,00	156,00
1.628	4	Cucharillas dobles para raspados alveolares, Ahs o similar	95,00	380,00
1.670	20	Espátulas para batir escayola	20,00	400,00
1.703	12	Cepillos blancos de 4 hileras	10,00	192,00
1.704	12	Cepillos negros de 4 hileras	14,00	168,00
1.705	6	Cajas de planchas de cera rosa para modelar	50,00	300,00
1.752	6	Gruesas de pelo de segueta para caucho	100,00	600,00
1.753	6	Gruesas de pelo de segueta para metal	96,00	576,00
s/n	12	Planchas base superior o inferiores, cajas de 12 (6 de cada una)	61,00	732,00
s/n	4	Fresas de 500 c. c. de barniz separador para resinas	60,00	240,00
s/n	6	Fresas de una onza de amalgama dentaria, Trey o similar	150,00	900,00
s/n	6	Cajas de cera rosa para articular, en planchas	28,00	168,00
s/n	6	Cajas de 4 porciones de cemento, Trey, Odus, Dentoria o similar ...	375,00	2.250,00
s/n	3	Cajas de 4 colores, de silicato, de Trey, Odus, Dentoria o similar ...	850,00	2.550,00
		Suma total		129.151,50

Segunda. Todo este material será hecho con materia prima de primera calidad y se ajustará exactamente a las características y marcas que se indican, y aquel que a juicio de la Junta Técnica necesite ser sometido a experimentación será remitido al Instituto de Higiene Militar para que se efectúen las pruebas que se consideren convenientes, siendo rechazados los que a juicio de dicho Centro no reúnan las garantías necesarias.

Tercera. Las casas ofertantes presentarán en el Almacén de Hospitales de este Parque muestras del material que ofrezcan, con DIEZ días de antelación a la fecha de celebración de la subasta, para que puedan ser examinadas por los diplomados que la Superioridad designe, los cuales redactarán los oportunos informes respecto a si el material examinado reune las características exigidas y condiciones de bondad necesarias para

su perfecta utilización en el Servicio.

Cuarta. Por la Superioridad serán designados diplomados de estas especialidades para reconocimiento de las muestras y asesoramiento del Tribunal en el momento de la subasta.

Quinta. El plazo de entrega del material será de CUARENTA Y CINCO DIAS, como máximo, contados a partir de la fecha en que oficialmente se comunique la adjudicación definitiva, pudiendo las casas ofertantes determinar en sus ofertas si se comprometen a entregar todo o parte del material en plazo más breve.

Sexta. Dicha entrega se efectuará en los Almacenes de este Parque Central (paseo de las Delicias, núm. 44), donde será reconocido por la Junta Técnica de Recepción, que podrá rechazar el que no se ajuste a las características exigidas y muestras presentadas, debiendo en este caso ser repuesto por la casa adjudicataria, con todos los gastos a su cargo.

Madrid, 13 de marzo de 1956.

Núm. 325 P. I—1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS

SERVICIO HISTORICO MILITAR

Mártires de Alcalá, núm. 9

VENTA DE OBRAS

	Pesetas
«Acción de España en Perú», en un tomo	67,00
«Armamento de los Ejércitos de Carlos V en la guerra de Alemania»	10,05
«Campañas en los Pirineos a finales del siglo XVIII (1793-1795), tomo I, «Antecedentes»	66,00
«Campañas en los Pirineos a finales del siglo XVIII (1793-1795), tomo II, «La campaña del Rosellón»	100,00
«Campañas en los Pirineos a finales del siglo XVIII (1793-1795), tomo III, «La Campaña de Cataluña»; para militares, 120,00 pesetas, y para la venta a particulares	172,00
«Cartografía de Ultramar», carpeta I, «América en general»	427,60
«Cartografía de Ultramar», carpeta II, «Estados Unidos y Canadá», para militares, 540,00 pesetas, y para venta a particulares	641,33
«Colección histórica documental del fraile», en cuatro tomos	80,00
«Cronología episódica de la segunda guerra mundial», primero y segundo período, dos tomos	98,50
«Diccionario bibliográfico de la Guerra de la Independencia Española», 1808-1814, en tres tomos	60,00
«Dos expediciones españolas contra Argel», un tomo	18,00
«Geografía de Marruecos, Protectorados y posesiones de España en Africa», tomo III. «La vida social y política»	75,00
«Historia de las campañas de Marruecos», tomo I	59,75
«Historia de las campañas de Marruecos», tomo III	138,00
«Galería Militar Contemporánea», tomo I; precio, 71,65 pesetas para Organismos y personal militar, y para la venta a particulares	85,00
«La guerra de minas en España», en un tomo	50,00
«Tratado de Heráldica Militar», tomo I	225,00
«Tratado de Heráldica Militar», tomo II	196,00

NOTA.—Al personal militar y Organismos del Ejército se les hará un descuento del 20 por 100 sobre estos precios en todas las obras que quedan relacionadas, a excepción de las de «Acción de España en Perú»; tomo II de «Las campañas en los Pirineos a finales del siglo XVIII», que tienen un 25 por 100; el tomo III de las «Campañas en los Pirineos»; la carpeta II de la «Cartografía de Ultramar» y «La Galería Militar Contemporánea» tienen sus precios fijos marcados para Organismos y personal militar, de los cuales, como es consiguiente, no se deduce ningún descuento.

DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

Y

Colección Legislativa del Ejército

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)		PARTICULARES (semestre)	
Al DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa*	55,00 pesetas.	Al DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa*	110,00 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL	45,00 —	Al DIARIO OFICIAL	90,00 —
A la *Colección Legislativa*	10,00 —	A la *Colección Legislativa*	20,00 —

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de UNA pesetas por trimestre.

EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día	0,75 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL, atrasado	1,50 —
Cuaderno de la *Colección Legislativa* hasta 16 páginas	1,50 —

Los envíos a provincias serán aumentados en 1,00 pesetas en cada paquete por franqueo certificado.

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones-Concursos, la línea ... ... 3,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimum, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares que comenzarán en primero de enero, abril, julio o octubre A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 25 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, y a que, iniciado el servicio de ejemplares de un tomo trimestral del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, *las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo*, y las que se efectúan sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los cargos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona

Los Cuerpos Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO el aviso de su reparto

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Marruecos, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta en Guinea y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 1,50 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, o pliego de *Colección Legislativa*, más 1,00 peseta por franqueo certificado, no sirviéndose contra reembolso

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desee, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, o número del Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

La Dirección y la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» son independientes del «Boletín Oficial del Estado» y del Servicio Geográfico del Ejército

IMPRENTA DEL «DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO».—MADRID